

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS EXP 2022/03317

Servicio de alimentación y explotación de cafeterías y vending para la OSI Bilbao Basurto

Bilbao a 30/12/2022

Se ha detectado un error en las puntuaciones asignadas a los puntos 3, 4 y 5 del Anexo III.2 Criterios que requieren un juicio de Valor, que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (pág. 101).

Donde dice:

Id	Descripción	Ptos max
3	Formación	3
3.1	Se valorará la planificación y cronograma del plan de formación requerido, así como la extensión de la formación al personal de Osakidetza.	3
4	Facturación	6
4.1	Se valorarán positivamente propuestas de gestión y consulta ágil de la información sobre lo facturado por los responsables de la OSI.	6
5	Condiciones lingüísticas, calidad, prevención de riesgos laborales, y gestión medioambiental y de residuos	4
5.1	Propuesta sobre la aplicación de políticas lingüísticas del contrato	1
5.2	Propuesta sobre la calidad de la gestión del contrato	1
5.3	Plan sobre la gestión de riesgos laborales del contrato	1
5.4	Plan sobre la gestión medioambiental y residuos aplicable al objeto del contrato	1

Debe decir:

Id	Descripción	Ptos max
3	Formación	2
3.1	Se valorará la planificación y cronograma del plan de formación requerido, así como la extensión de la formación al personal de Osakidetza.	2
4	Facturación	5
4.1	Se valorarán positivamente propuestas de gestión y consulta ágil de la información sobre lo facturado por los responsables de la OSI.	5
5	Condiciones lingüísticas, calidad, prevención de riesgos laborales, y gestión medioambiental y de residuos	6
5.1	Propuesta sobre la aplicación de políticas lingüísticas del contrato	1
5.2	Propuesta sobre la calidad de la gestión del contrato	1
5.3	Plan sobre la gestión de riesgos laborales del contrato	1
5.4	Plan sobre la gestión medioambiental y residuos aplicable al objeto del contrato	3

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS EXP 2022/03317
Servicio de alimentación y explotación de cafeterías y vending para la OSI
Bilbao Basurto

Se ha modificado el PCAP, en cuanto a la puntuación de esos puntos del Anexo III.2 y, se ha corregido en la documentación del perfil. Esta aclaración se publicará en el perfil del contratante, y no requiere la ampliación del plazo de presentación de ofertas al tratarse de un error material, tal y como permite el artículo 124 (LCSP) y el artículo 109 de la LPA.

Documento firmado por: ROSA MARIA
GONZALEZ PINTO DIAZ
En la fecha 30.12.2022 12:18:21 CET